



Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria de la Universidad de Granada por la que se aprueba la Relación Definitiva de adjudicación de Ayudas de Carácter Social para el estudiantado matriculado en la Universidad de Granada durante el curso académico 2024-2025

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, una vez examinadas y evaluadas conforme a los criterios previstos en la convocatoria, se procede a la publicación de la Resolución Definitiva de la **primera adjudicación parcial** de Ayudas de Carácter Social para estudiantado matriculado en la UGR durante el curso académico 2024-2025. Las personas solicitantes incluidas en esta adjudicación definitiva serán notificadas a través de su acceso identificado. Por motivo de protección de datos, al tratarse de datos especialmente sensibles, no se puede publicar de forma abierta el listado de adjudicatarios.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a fecha de firma

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA

(Por delegación de competencias del Rector, resolución del 28 de julio de 2023, boja, nº 148, de 3 de agosto de 2023)

JUAN LUIS BENITEZ MUÑOZ

